



Agencia Madrileña de Atención Social
 CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
 FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	5973/2019
Fecha de Registro:	28/10/2019

Organismo Autónomo
 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Página 1 de 2

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se ordena la retroacción del procedimiento de adjudicación del contrato de “Obras de adecuación a la normativa vigente del C.A.D.P. Mirasierra, reforma de los aseos comunes en planta 1ª -Fase II (expediente A/OBR-002486/2019)”

Por Resolución 5.252, de 18/09/2019, del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, se aprobó el expediente de contratación A/OBR-002486/2019, relativo a las “Obras de adecuación a la normativa vigente del C.A.D.P. Mirasierra, reforma de los aseos comunes en planta 1ª - Fase II” y se acordó la apertura del procedimiento abierto simplificado para su adjudicación.

En el anuncio de licitación, que se publicó en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se estableció como fecha límite para la presentación de las ofertas el día 14/10/2019, siendo obligatoria su presentación electrónica a través de la aplicación LICIT@.

El procedimiento para la adjudicación es abierto simplificado con pluralidad de criterios, incluyendo criterios evaluables mediante juicios de valor y criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, por lo que la documentación debía presentarse en dos sobres y su apertura efectuarse en sendos actos públicos. El primero de ellos, fijado para el 15/10/2019, para la apertura de la documentación administrativa y los criterios evaluables mediante juicio de valor. Y, el segundo, para la apertura de los criterios automáticos, incluidas las ofertas económicas, con fecha a determinar, que se publicaría en el citado portal, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor.

Dentro del plazo establecido, dieciséis licitadores, que son los que figuran en el certificado emitido por la Jefa de División que ha sido publicado en dicho Portal de la Contratación, presentaron sus proposiciones en la forma legalmente prevista.

Reunida la Mesa de Contratación el 15/10/2019, para la apertura del primer sobre, constató que como consecuencia de una incidencia técnica, toda la documentación presentada por los licitadores que concurrieron al procedimiento (la administrativa, la técnica relativa a los criterios dependientes de juicio de valor y a los criterios automáticos, y las ofertas económicas) habían entrado en un paquete único, siendo imposible su descifrado en fases, de acuerdo con los dos actos de apertura previstos. Ante tales circunstancias, la Mesa consideró que no sería acorde con el procedimiento abierto simplificado detallado descifrar los documentos, pues debían abrirse en dos actos independientes, por lo que acordó la suspensión del acto de apertura, con el fin de efectuar las consultas precisas para resolver de la mejor manera la incidencia.

El examen de las respuestas a la coyuntura acaecida evidencia que no existe posibilidad técnica de descifrar los ficheros en fases, y puesto que la apertura en su totalidad supondría vulnerar el secreto de las proposiciones presentadas por los licitadores, en base a los principios de eficacia, eficiencia y economía que deben regir la actividad de la Administración, así como el de salvaguarda de los derechos de los contratistas que han concurrido a la licitación cumpliendo con todas las exigencias del proceso, para resolver la situación de bloqueo se opta por la retroacción del procedimiento para que quienes han participado en el mismo presenten de nuevo sus proposiciones.





Comunidad
de Madrid

Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

Organismo Autónomo
AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	5973/2019
Fecha de Registro:	28/10/2019

Página 2 de 2

En virtud de cuanto antecede, en uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social,

RESUELVO:

Primero.- Retrotraer el procedimiento de adjudicación del contrato de "Obras de adecuación a la normativa vigente del C.A.D.P. Mirasierra, reforma de los aseos comunes en planta 1ª - Fase II (expediente A/OBR-002486/2019)", para que los dieciséis licitadores que han concurrido al procedimiento puedan presentar de nuevo sus proposiciones, otorgándoles a tal fin un plazo de 20 días naturales, que se iniciarán al día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación, en el perfil del contratante del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de la presente resolución y su notificación a las empresas licitadoras que han concurrido al procedimiento.

EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **100118239390588621607**